

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2018/283 DEL CONSEJO

de 26 de febrero de 2018

que modifica la Decisión (PESC) 2016/1693 por la que se adoptan medidas restrictivas contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los mismos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la Decisión (PESC) 2016/1693 del Consejo, de 20 de septiembre de 2016, por la que se adoptan medidas restrictivas contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los mismos y por la que se deroga la Posición Común 2002/402/PESC ⁽¹⁾,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de septiembre de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/1693.
- (2) En vista de la amenaza persistente del EIL (Daesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los mismos, procede añadir una persona a la lista de personas, grupos, empresas y entidades que figura en el anexo de la Decisión (PESC) 2016/1693.
- (3) La Decisión (PESC) 2016/1693 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión (PESC) 2016/1693 se modifica según lo establecido en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de febrero de 2018.

Por el Consejo

La Presidenta

F. MOGHERINI

⁽¹⁾ DO L 255 de 21.9.2016, p. 25.

ANEXO

La mención siguiente se añade en el anexo de la Decisión (PESC) 2016/1693:

«A. **Personas**

1. Fabien CLAIN (alias Omar); fecha de nacimiento: 30 de enero de 1978; lugar de nacimiento: Toulouse (Francia); nacionalidad: francesa; pasaporte n.º 06AP104665, expedido el 16.1.2006 (caducado); documento nacional de identidad n.º 150161100206, expedido el 8.1.2015 (válido hasta el 7.1.2030).».
-